



IEM-CD-04/2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 242, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 16, inciso a) del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo dictado el 22 veintidós de marzo de 2021 dos mil veintiuno en el expediente citado al rubro, que en su parte conducente dice:

De lo anteriormente señalado, se advierte que, la promovente tiene como objetivo, deslindarse de la contratación del medio publicitario Mi Morelia, respecto de la colocación de una lona de dicho medio de comunicación.

Se fija, siendo las 13:09 trece horas con nueve minutos del día 29 veintinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

Revisó	CEAG
Elaboró	AYRR

